

CAPSALUD

CENTRO DE ACTUALIZACIONES Y PERFECCIONAMIENTO DE LA SALUD

LIDERES EN FORMACION PROFESIONAL

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FEDERACION CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD- ESSALUD " Y EL CENTRO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA SALUD .SAC "

Conste por el presente documento, el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la FEDERACION CENTRO UNION DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD representado por su Secretario General WILFREDO PONCE CASTRO identificado con DNI N°19951737,con domicilio legal en pasaje Miguel de los Ríos N° 149 del Distrito de la Victoria, Lima, a quien en adelante se le denominara FED-CUT y de la otra parte EL CENTRO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA SALUD .SAC " representado por su representante legal tiene potestad para suscribir convenio la Sra. CRISTINA EMILIA COLLANTES REBATTA identificado con DNI N° 43557421 con domicilio fiscal AV. ALFONSO UGARTE N° 1398-LIMA que en adelante se le denominara CAPSALUD, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA .- CAPSALUD es una Institución legalmente constituida e inscrita en la Partida N 12452432.de los Registros de Personas Jurídicos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) dedicada a desarrollar cursos de capacitación , entrenamiento y actualización profesional en diferentes áreas y carreras tanto técnica como profesional, para trabajadores del sector público y privado , las cuales pueden realizarse en la modalidades de presencial , Semi-presencial y a distancia. Asimismo, podrá desempeñar actividades vinculadas o conexas a los señalados.

SEGUNDA CLAUSULA.- FED-CUT es una organización gremial sin fines de lucro constituida e inscrito mediante Registro 51501-06-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la Dirección de Registros



CAPSALUD

CENTRO DE ACTUALIZACIONES Y PERFECCIONAMIENTO DE LA SALUD

Generales del Ministerio de Trabajo Promoción del Empleo, que busca el bienestar laboral, económico, social y cultural de todos los trabajadores: profesionales, técnicos y auxiliares sean estos administrativos o asistenciales que laboran en el Seguro Social de Salud - ESSALUD de toda la República.

TERCERA CLAUSULA.-El objeto del presente convenio, es realizar actividades de cooperación interinstitucional, en las cuales CAPSALUD diseñara cursos, seminarios , diplomados, especializaciones y otras actividades educativas dirigidas al área de salud, y área administrativa, profesionales y técnicos en general afiliados a la FED - CUT que voluntariamente deseen matricularse(siendo extensivo a todos sus familiares) a fin de apoyar a los participantes a que tengan una mayor conducción en sus centros de trabajo, en el sistema de Educación Continua y a Distancia. Los participantes que aprueben las respectivas evaluaciones recibirán un DIPLOMA CERTIFICADO DE ESTUDIOS CON VALOR OFICIAL, los cuales serán emitidos por nuestra Institución.

CUARTA CLAUSULA.- La CAPSALUD queda autorizado para efectuar las acciones de promoción y matricula previa autorización y verificación de la disponibilidad económica del asociado, la FED - CUT supervisara las acciones de capacitación a través de su SECRETARIA DE CAPACITACION Y TECNICA SINDICAL, cuyas observaciones y sugerencias se darán a conocer por escrito a la CAPSALUD a efectos de que se tomen medidas correctivas pertinentes.

QUINTA CLAUSULA.- CAPSALUD será la encargada del desarrollo, ejecución, elaboración, impresión y distribución del material didáctico así como de la evaluación de los participantes.

La FED - CUT promoverá y difundirá el presente convenio de servicios educativos por intermedio de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta para información de sus asociados.

CAPSALUD

CENTRO DE ACTUALIZACIONES Y PERFECCIONAMIENTO DE LA SALUD

La FED - CUT otorgara carta de presentación a los promotores de CAPSALUD, previa solicitud del representante legal, para que puedan realizar la promoción en las bases de los sindicatos afiliados a la Federación.

SEXTA CLAUSULA.- CAPSALUD se compromete a brindar Becas y Semi Becas (de acuerdo a la magnitud del evento) para que la FED - CUT disponga de ellas.

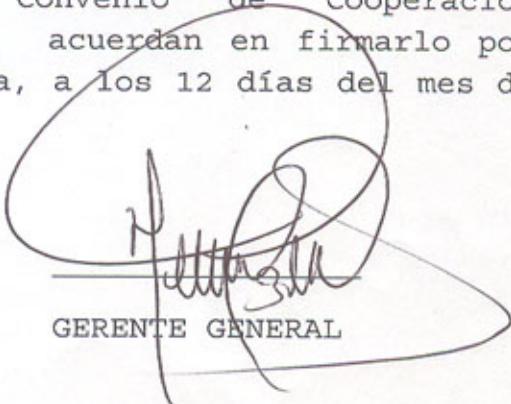
SETIMA CLAUSULA.- CAPSALUD a través de su oficina de Administración y/o Recursos Humanos enviara la información a la FED - CUT para que realice el trámite de descuentos mensuales por planilla de pagos de los participantes que voluntariamente se hayan inscrito a los programas de estudio. La FED - CUT no se responsabiliza ni garantiza a los asociados que se han acogido a los beneficios que otorgo el presente convenio y que no cuenten con la disponibilidad económica para dicho descuento. El monto descontado se abonara con cheque no negociable los días 10 de cada mes, a la orden de la Sra. CRISTINA AMELIA COLLANTES REBATTA previa deducción del 5% por concepto de gastos administrativos de la FED -CUT.

OCTAVO CLAUSULA.- La duración del presente Convenio será a partir de la fecha de suscripción hasta por un periodo de 01 (Un) año, pudiendo ser renovado o ampliado por mutuo acuerdo de las partes. Cualquier inconveniente para el cumplimiento del presente convenio, y los casos no previstos en el mismo, serán resueltos por ambas partes de común acuerdo, sin menoscabar las buenas relaciones institucionales.

Enterados del texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes acuerdan en firmarlo por duplicado, en la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de agosto del año 2014.



SECRETARIO GENERAL



GERENTE GENERAL

